

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Saltillo, Coahuila a 27 de marzo de 2015

COMUNICADO DE PRENSA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN SU MODALIDAD DE LESIONES.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la recomendación 16/2015, dirigida al Director de la Policía Investigadora del Estado de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La recomendación deriva de un hecho ocurrido en la ciudad de Acuña, el 29 de enero de 2014, aproximadamente a las 04:55 horas, cuando el agraviado fue detenido por elementos de la Policía Investigadora de la Delegación Norte II, de la PGJE con motivo de la presunta comisión del robo de un vehículo y durante su detención y posterior a la misma, le causaron lesiones en diversas partes del cuerpo, lesiones que le dejaron huellas materiales y que no se encuentran justificadas en forma alguna.

Lo anterior constituye una violación a sus derechos humanos, particularmente su derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes de la Policía Investigadora del Estado que violaron los derechos humanos del agraviado, al haberle inferido lesiones de manera injustificada, a efecto de imponerles, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la violación al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones en perjuicio del agraviado.

SEGUNDA.- Se presente denuncia ante el Ministerio Público por los hechos materia de la Recomendación, que resultaron violatorios de los derechos humanos del agraviado, a efecto de que se inicie una averiguación previa penal en contra de los servidores públicos que causaron





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

lesiones en forma injustificada al agraviado y, una vez integrada la indagatoria, se proceda conforme a derecho.

TERCERA.- Se brinde capacitación a los agentes de la Policía Investigadora de la Delegación Norte II de la Procuraduría General de Justica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales, dando especial énfasis a los supuestos jurídicos en las medidas que deben observar sobre las personas detenidas.

